

DECRETO N° **0547**

NEUQUÉN, 30 MAY 2005

VISTO:

El Expediente SGC N° 8392-U-02 y agregado SGC N° 2828-U-03 y el Pase N° 339/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se informa sobre el error detectado en el Decreto N° 0293/05, solicitando la modificación de su Artículo 1º), atento a que en dicha norma legal se ha agregado el adicional del 40 % de Zona al importe a abonar, cuando el mismo ya había sido incluido en función del cálculo practicado por la División Liquidaciones y Remuneraciones a fs. R63 y a lo requerido oportunamente mediante el Informe N° 897/04 de la Dirección de Personal a fs. 68;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0293/05 por el cual se autorizó a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a favor del señor **URBINA SERGIO OSVALDO, L.P. N° 5345 (Grupo 01)**, la suma de **PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.051,59)**, más el 40% de Zona, en concepto de reconocimiento retroactivo del 25% del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas;

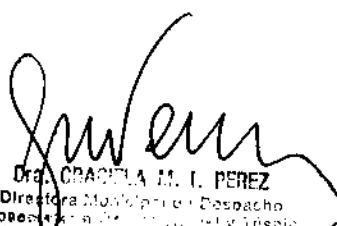
Que es necesario el dictado de la norma legal mediante la cual se subsane la situación detallada precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto ----- N° 0293/05, donde dice: "...la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.051,59), más el 40% de Zona, en concepto de reconocimiento retroactivo del 25% del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas..."; **debe decir:** "...la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.051,59), en concepto de reconocimiento retroactivo del 25% del


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Personal y Fomento
Secretaría de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas..."; de acuerdo a lo solicitado mediante Pase N° 339/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

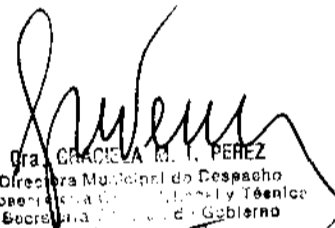
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1519</u>
Fecha: <u>10 / 06 / 05</u>